



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 0188 00
Proceso	Verbal
Demandante	María Nubia Ospina Marín y otros
Demandada	Flota Ospina Sanabria y CIA S.A. y otros
Decisión	Ordena remitir

De acuerdo a lo dispuesto en auto proferido el 11 de junio pasado, la parte demandante solicitó, oportunamente, que el expediente conformado para el presente trámite sea remitido a los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá – reparto-.

En consecuencia, toda vez que el domicilio principal de la aseguradora demandada se radica en dicha ciudad, el Juzgado,

Resuelve:

Ordenar la remisión de la demanda y lo actuado en este trámite a los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá D.C. –Reparto-, para que asuman el conocimiento del presente procedimiento.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SM

